



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas  
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES  
5 ptas. palabra  
Pagos adelantados

Año 1979

Lunes 10 de diciembre

Número 282

### DIPUTACION PROVINCIAL

Habiendo transcurrido el plazo legal concedido al aspirante presentado a la oposición restringida convocada para proveer en propiedad una plaza de Médico-Director de los Servicios Psiquiátricos de la Corporación, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos; el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, por Decreto número 6079 de esta misma fecha, ha resuelto lo siguiente:

1.º Considerar definitivamente admitido a esta oposición restringida al único aspirante presentado, D. José Jaime Esparza Rodríguez de Trujillo.

2.º Que el Tribunal Calificador de esta Oposición quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Titular, D. Ricardo García y García Ochoa, Diputado Provincial, Presidente de la Comisión Informativa de Asuntos de Personal.

Suplente: D. Julián Ruiz Moliner, Diputado Provincial, Vicepresidente de la misma Comisión.

Vocales: D. José María Bombin Repiso, Jefe accidental de la Unidad Básica de Administración Local, en representación de la Dirección General de Administración Local.

En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Valentín Conde López, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Suplente: D. José Luis Rubio Sánchez, Profesor Adjunto de la misma Facultad.

En representación de la Dirección General de Asistencia Sanitaria:

Titular: D. Celestino Ortega Soto, Facultativo Jefe de Sección con destino en la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social de Burgos.

Suplente: D. Vicente Ordóñez Martínez, Secretario del Colegio de Médicos de esta provincia.

En representación del Colegio Oficial de Médicos:

Titular, D. Ignacio López Sáiz.

Suplente: D. Gregorio Camarza Villafruela.

D. Carlos Salinas Ayuso, Médico-Decano de la Beneficencia Provincial, como Titular.

D. José Velasco Rodríguez, como suplente.

Secretario: Titular, D. José María Vicente Izquierdo, Oficial Mayor Letrado de la Excma. Diputación Provincial.

Suplente: D. Enrique Ulloa de Zubiria, Jefe del Servicio de Rentas y Exacciones de la misma Corporación.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del interesado, concediéndole un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en citado «Boletín Oficial», para que pueda recusar a los miembros del Tribunal cuando, a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, 30 de noviembre de 1979.  
El Secretario, Julián Agut Fernández Villa.

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en Expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 135/79, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, por estimar el activo superior al pasivo, a la Sociedad «Industria Alimenticia Ganadera, S. A.» (IGASA), con domicilio social en esta ciudad de Burgos, Polígono Industrial de Gamonal - Villimar, habiéndose señalado para la celebración de la Junta General de Acreedores, el día 15 de febrero del próximo año 1980, a las diez y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Burgos, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José Luis Olias Grinda. — El Secretario (ilegible).

5820.—815,00

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.839/79, sobre imprudencia, con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y

nueve. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.839/79, sobre imprudencia con resultado de daños, en el que figura como perjudicado Manuel Pereira Dos Santos, quien tuvo su último domicilio conocido en calle Baustr., 47, 4010 Hilden (Alemania), y en la actualidad en ignorado paradero, contra Jerónimo García García, de 65 años de edad, casado, transportista, hijo de Alejandro y de Victoria, natural de Paredes, de Nava y vecino de Burgos, calle San Joaquín, núm. 13-3.º izqda., siendo partes el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Jerónimo García García, de la falta de imprudencia con resultado de daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: (Ilegible). — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación al perjudicado Manuel Pereira Dos Santos, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

D. Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.654/79, sobre imprudencia con resultado de daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 1.654/79, sobre imprudencia con resultado de daños, en el que figura como perjudicado Rafael Díaz, quien tuvo su último domicilio conocido en 5 Impasse de

la Planete, Tarbes (Francia), contra Casildo Rivero Cedillo, mayor de edad, soltero, cristalero, con domicilio en Santurce, calle Fundación Hogar, núm. 14-12.º-C, y como responsable civil subsidiario Felipe Rivero Cañas, casado, jornalero, y con domicilio en Santurce, calle Fundación Hogar, núm. 14-12.º-C, siendo partes el Ministerio Fiscal y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Casildo Rivero Cedillo, de la falta de imprudencia con resultado de daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: (Ilegible). — Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que sirva de notificación en cuanto al perjudicado Rafael Díaz, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

#### *Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.404/79, seguido por imprudencia con daños, contra Benedicto Conserva, de 38 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconoce, y que tuvo su último domicilio en Freiheitstrabe 60, 5980 Werdohl, Alemania, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se le da traslado de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por término de tres días, y por importe total de veintinueve mil tres pesetas, con inclusión de la multa e indemnización a que fue condenado; transcurrido dicho plazo sin haberla impugnado, se le requiere para su pago por la vía de apremio con todos los apercibimientos legales, hasta su exacción total.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al inculpado de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de

la provincia, en Burgos, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario Judicial (ilegible).

### ARANDA DE DUERO

#### *Cédula de citación*

En los autos de juicio civil de desahucio, seguidos en este Juzgado de Distrito con el núm. 63/79, sobre falta de pago (cuantía 258.000 pesetas), seguido a instancia de don Alejandro Miguel Sanz, contra don José María Barrios García, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Juez, señor Rams. — Aranda de Duero, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, copia de poder, documentos a que hace referencia y copias simples de todo ello por el Procurador don Fernando Oriza Pérez, en nombre y representación de don Alejandro Miguel Sanz, representación que acredita con la copia de poder que presenta y que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias; que tiene por promovido juicio verbal de desahucio por falta de pago contra don José María Barrios García, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, en la actualidad en domicilio desconocido, y para que tenga lugar el acto de juicio verbal que se solicita, se señala la audiencia del día veintiuno de diciembre próximo y hora de las trece, para cuyo día y hora deberán ser citadas las partes en legal forma, y en su virtud cítese al demandado por medio de cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia, y teniendo en cuenta para la citación lo dispuesto en los artículos 1.577 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma S. S.ª, de que doy fe. — Firmado: El Juez. Eusebio Rams Sánchez-Escribano. — Carmen Aurora García Muñoz. — Rubricados.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado don José María Barrios García, expido y firmo la presente en Aranda de Duero, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

**MIRANDA DE EBRO***Cédula de emplazamiento*

Por haberlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido, en el juicio de menor cuantía núm. 38/79, seguido a instancia de Talleres Auto Norte, S. A., contra don Tomás Castelló del Río. Por la presente se emplaza al demandado D. Tomás Castelló del Río y esposa a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, y que tuvieron su domicilio en Santa Perpetua de Moguda (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días y tres más que se conceden en razón a la distancia, comparezca en autos, personándose en forma y con teste a la demanda, bajo los apercibimientos legales si no compareciere.

Se le hace saber que la copia de la demanda y los documentos presentados, se encuentran a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Miranda de Ebro, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

5633.—915,00

*Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 399/79, se acordó dar traslado por término de tres días, al condenado Celso Ribeoro Inacio, de 35 años, casado, obrero, domiciliado anteriormente en Alemania, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe total de noventa y ocho mil ciento noventa y seis pesetas, y en caso de no impugnarla, se le requiere asimismo para su pago, dentro de un plazo de ocho días.

Para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Miranda de Ebro, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

*Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas núm. 364/79, se acordó dar traslado por término de tres días a la condenada Aurelia Alonso Elizo, de 26 años de edad, casada, sus labores, con domicilio anteriormente en Erandio (Vizcaya), y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe total de dos mil cuarenta y tres pesetas, y en caso de no impugnarla, se la requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de 8 días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la referida, ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Miranda de Ebro, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

*Requisitoria*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Mariano Jiménez, de 20 años de edad, soltero, fontanero, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla cinco días de arresto, que le resultan impuesto en el juicio de faltas núm. 455/78, poniéndole en caso de ser hallado a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, se expide la presente en Miranda de Ebro, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

**ANUNCIOS OFICIALES****Magistratura de Trabajo Núm. 1***Cédula de notificación*

En autos sobre despido, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Felipe Baranda Fernández, contra Domingo Vime Ramos (Construcciones Chomín), en vía de ejecución bajo el núm. 29/79, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistra-

do de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, la siguiente:

"Providencia. Magistrado, señor Alvarez-Cienfuegos Suárez. — Magistratura de Trabajo núm. uno de Burgos, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

Dada cuenta; a la vista del estado en que se encuentra la presente ejecución, requiérase a don Domingo Vime Ramos (Construcciones Chomín), para el pago de las cantidades de 17.000 pesetas de principal y otras 2.000 pesetas de costas calculadas. Habiéndose señalado como bien embargable el vehículo matrícula BU-1.666-E, Land Rover, oficiase a la Jefatura Provincial de Tráfico, a fin de que se proceda a la anotación de embargo y precinto de citado vehículo. Notifíquese la presente providencia al apremiado. Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>, doy fe. — Firmado: J. M. Alvarez-Cienfuegos. Ante mí, firmado: M. Barros".

Y para que sirva de notificación en legal forma al apremiado, don Domingo Vime Ramos, cuyo último domicilio lo tuvo en Bercedo de Montija (Burgos), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

Dando cumplimiento a lo ordenado en las disposiciones vigentes, informes de la Delegación Territorial de Sanidad y Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, se hace saber, para general conocimiento de la población de esta ciudad de Burgos, y más concretamente a los particulares que pudieran estar directamente afectados, que existiendo prohibición total de la venta de leche a granel y su distribución o reparto a domicilio dentro del término municipal de esta capital, a partir del día diez del presente mes de diciembre se procederá al ejercicio de una rigurosa Vigilancia Municipal, en orden a que toda la leche que se expendía reúna y cumpla los requisitos exigidos por las normativas establecidas, aplicándose a los contraventores, las consiguientes medidas de Policía sanitaria y represión.

Casa Consistorial de Burgos, 28 de noviembre de 1979. — El Alcalde, José María Peña Sanmartín.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1979, aprobó la modificación e imposición de diversas Ordenanzas Fiscales, en cumplimiento de la Ley 44/1978 de 8 de septiembre, el Real Decreto Ley 11/1979 de 20 de julio y R. D. 2.634 de 16 de noviembre de 1979, siendo las siguientes:

Ordenanza Fiscal núm. 60, «Impuesto Municipal sobre Radicación».

Ordenanza Fiscal núm. 73, «Tributos locales de carácter real gestionados por el Estado».

Ordenanza Fiscal núm. 74, «Participación municipal en Contribuciones e Impuestos del Estado».

Ordenanza Fiscal núm. 75, «Recargos Municipales sobre Contribuciones e Impuestos gestionados por el Estado».

De conformidad a lo dispuesto en el art. 722 de la Ley de Régimen Local, en relación con los artículos 218 y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que el expediente juntamente con las Ordenanzas reguladoras y tarifas de imposición, se ponen de manifiesto en la Intervención de Fondos Municipales por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados por las personas a quien interese, y en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que consideren oportuno presentar los interesados legítimos.

Burgos, 30 de noviembre de 1979. El Alcalde Presidente, José María Peña Sanmartín.

#### AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RIO TIRON

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para financiar las obras de instalaciones deportivas en esta localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u

observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, núm. 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Cerezo de Río Tirón, a 22 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Angel Riaño.

#### Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de créditos por medio de aplicación del superávit del último presupuesto liquidado del primer semestre de 1979, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

En Palacios de la Sierra, a 27 de noviembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

#### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Instruido expediente de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Salas de los Infantes, 4 de diciembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

El mismo anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de: Poza de la Sal; Alfoz de Quinta-

nadueñas; Merindad de Río Ubierna; Santa María del Campo; Sargentos de la Lora.

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto del concurso: La adquisición de seis unidades de autobuses urbanos.

Tipo de licitación: Indeterminado.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en el Negociado de Contratación dentro de los días laborables y durante las horas de oficina.

Garantías: Fianza provisional por importe de 150.000 pesetas; la definitiva en forma reglamentaria según importe de adjudicación.

Proposiciones: La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del día anterior a la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial» del Estado, celebrándose este acto a las trece horas.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... con domicilio en la calle ..... núm. ...., piso ....., en nombre propio o en representación de la Empresa ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. ...., correspondiente al día ..... de ..... de 19....., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de ofertas para la adquisición de seis unidades de autobuses para el Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose .....

(Burgos, fecha y firma).

Burgos, 23 de noviembre de 1979. El Alcalde, José María Peña Sanmartín.